



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 694/03

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Dolores, 08 de abril de 2.003.-

REF: “ La devolución de los depósitos: adoptan para el cálculo el dólar de referencia del BCRA”.-

Corralón: pagan la diferencia a \$ 2,98

A valores de ayer, la oferta supone recuperar hasta el 85% de lo original, para quienes acceden al retiro inmediato de los fondos

- ⌚ Si todos aceptan, se emitirá deuda por otros US\$ 2700 millones
- ⌚ Los bancos avalaron la apertura
- ⌚ Pero objetan que la compensación que les adeudan se supedita a la evolución del crédito

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Tras un día de confusiones, finalmente ayer se estableció el valor del dólar que se tomará para calcular la compensación por diferencia de cambio mediante bonos que se les darán a los ahorristas que opten por salir del corralón. El anuncio lo hizo ayer el subsecretario de Financiamiento, Leonardo Madcur, que aclaró que el tipo de cambio por adoptar para este cálculo será el de referencia que fija a diario el Banco Central (BCRA). Ese valor fue anteayer, día en que se publicó el decreto, de 2,9792 pesos.

La aclaración oficial terminó con las dudas que se habían generado debido a que el texto del decreto no especificaba a qué circuito cambiario se refería al fijar el "valor del cierre en el mercado libre" de anteayer, por haber dispuesto que sería el día en que el decreto fuera publicado.

Ese valor hubiera servido ayer para comprar US\$ 1,013 por cada dólar compensado, aunque se trata de un cálculo engañoso dado que el pago por este concepto (definido luego que un fallo de la Corte Suprema lo obligara) se hará en bonos de los que no se podrá disponer inmediatamente.

El billete de referencia adoptado por el Gobierno para la actual propuesta de canje surge de un promedio diario que efectúa el BCRA tras tomar en consideración los movimientos de precios registrados en el mercado mayorista electrónico, según el procedimiento indicado en la circular A 3500 de marzo del año pasado.

Como su valor surge de operaciones de mayor volumen, es usualmente menor al que el público puede ver en las pizarras de las casas de cambio. Por ejemplo, ayer, mientras los cambistas y bancos ofrecían venderlo a \$ 2,94, el de referencia se fijó en \$ 2,9243. La oferta oficial, avalada ayer por los bancos, obliga a devolver los depósitos aún reprogramados a \$ 1,40 por dólar original más el ajuste por CER a la fecha del decreto (43,43%) e intereses. Eso ubica a la divisa en 2,05 pesos.

Pero como la gran mayoría de los bancos ya fue acreditando los intereses, el valor que se tomará para calcular la diferencia con los \$ 2,9792 será de aproximadamente \$ 2,01 por dólar.

El pago de esa brecha será afrontado mediante un bono en dólares con vencimiento en 2013. Ayer, Madcur dijo que en caso de que todos aceptaran la propuesta, el Estado deberá emitir US\$ 2700 millones en nueva deuda. La propuesta de reintegro o descongelamiento no es compulsiva. Los ahorristas tendrán tiempo hasta el 24 del actual para aceptarla. Y los que no opten permanecerán con sus depósitos reprogramados o podrán insistir para recuperarlos por la vía judicial, si es que ya iniciaron una causa.

Quienes tenían depósitos de hasta US\$ 30.000 recibirán el dinero proporcional en pesos, más los bonos en forma inmediata. A su vez, los titulares de montos mayores deberán dejar sus pesos en un plazo fijo bancario de 90 a 120 días, según se trate de colocaciones que, tras la pesificación a \$ 1,40, fueron de hasta \$ 100.000 o aun superiores, respectivamente, al margen de los títulos públicos a 10 años.

En el caso de los que pueden disponer del retiro inmediato, la oferta supone recuperar en breve entre el 80 y el 85% de lo originalmente depositado, calculado a valores de ayer.

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

La posición de los bancos

La apertura del corralón fue ayer públicamente avalada por la Asociación de Bancos de la Argentina (ABA), porque "contribuye a la normalización del sistema financiero".

Pero la entidad criticó la decisión del Ejecutivo de relacionar el pago de las compensaciones pendientes con la evolución de la oferta de crédito. "Las decisiones crediticias no deberían estar de ningún modo vinculadas con la obtención de un resarcimiento que corresponde sea reconocido", señaló mediante un comunicado en el que advirtió además que dicha imposición (que muchos banqueros calificaron de extorsiva) "puede tornarse en un nuevo obstáculo para que el sistema se normalice y se restaure el crédito".

Por Javier Blanco

De la Redacción de LA NACION

LA NACION | 03/04/2003 | Página 02 | Economía

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-